MUNICIPALIDAD DE LUQUE
INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N°627/2021

Por la que se Adjudica el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°28/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE E/ MONTELINDO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389940.-

Luque, 12 de marzo de 2021

VISTO: **La Resolución de la Intendencia por la cual se aprueba la realización del llamado a CONTRATACION DIRECTA N°28/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE E/ MONTELINDO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389940.-.-.** ----------

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 6 días del mes marzo de 2021 se procedió a la Apertura de Sobres en un acto público en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Luque, en presencia de funcionarios de la Institución Municipal y representantes de las empresas. ----------

Que, el Comité de Evaluación, mediante acta de fecha 11 del mes marzo del año dos mil veintiunos, recomienda la adjudicación para la **CONTRATACION DIRECTA N°28/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE E/ MONTELINDO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389940.--.** ----------

Que, la presente contratación se ajusta a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas", a lo dispuesto en su reglamentación, el Decreto N° 2992/2020 y demás disposiciones legales que regulan la materia. ----------

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en el art. 51 inc. j) y demás concordantes de la Ley "Orgánica Municipal".----------

El Intendente Municipal de Luque.

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el resultado del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N°28/2021 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO PARA LA CALLE SIN NOMBRE E/ MONTELINDO, DE LA CIUDAD DE LUQUE, CON ID N°389940.** ----------

Art. 2° **ADJUDICAR** al oferente:

EMPRESAS	*Representante legal*	*RUC Nº*	*MONTO GS.*	*Monto Letra Guaraníes*
NA CONSTRUCCIONES RUC N°	*Sr. Nicolás Aguilera*	*1527085-8*	*Gs.94.000.000*	*(Guaraníes noventa y cuatro millones)*

Art. 3° **DISPONER** que la provisión se realice por la modalidad de CONTRATO cerrado, por la cual se establece como monto de compra **Gs. 94.000.000.** *Guaraníes noventa y cuatro millones)* ----------

Art. 4° **REMITIR** la presente junto con todos los antecedentes de ésta, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. ----------

Art. 5° **COMUNICAR,** cumplir y archivar. ----------

Abog. Javier Alejandro Jacquet Aranda.
Secretario General

Abog. Carlos Echeverria Estigarribia
Intendente Municipal